



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

CLAVE: SEM003158  
FOLIO TRAMITE: 700,735

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN:

17-octubre-2022

NOMBRE: VALERIANO CRUZ NATALIE ESTEFANIA  
 UBICACION: BATALLA DE TORREON  
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
 CALLE CRUCE 1: CONSTITUCION DE 1917.  
 CALLE CRUCE 2: BATALLA DE TORREON  
 TIPO: TACOS DE BARBACOA  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

EXTERIOR:

INTERIOR:

		"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA"	
		DE BAJA	

DIAS AMPARADOS: 31  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

TIPO DE TRABAJO: \$885.00

LUNES	31	DE:	08:00:23 a	A:	02:00:23 p	VIERNES	31	DE:	08:00:23 a	A:	02:00:23 p
MARTES	SI	DE:	08:00:23 a	A:	02:00:23 p	SABADO	SI	DE:	08:00:23 a	A:	02:00:23 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:23 a	A:	02:00:23 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:23 a	A:	02:00:23 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:23 a	A:	02:00:23 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:  
 ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



VALERIANO CRUZ NATALIE ESTEFANIA

AUTORIZO

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

## DIRECCION DE ATENCIONES IMPORTANTES INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del permiso deberá limpiar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El envadimiento y préstamo del permiso a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS